

ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos y pendientes de subsanación de la convocatoria de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de acción social en la Comarca Campo de Borja.

De acuerdo con la Resolución de Presidencia número 912/2022 de 12 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el extracto de la convocatoria de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de acción social en la Comarca de Campo de Borja para el año 2022 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº169 de fecha 26 de julio de 2022.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de la Comarca de Campo de Borja (BOPZ núm. 102/2006, de 8 de mayo).

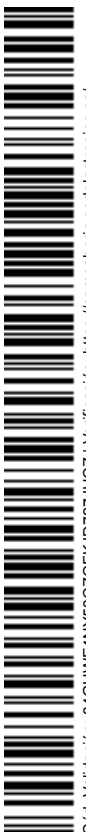
Visto el acta nº1 de valoración de solicitudes de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de acción social en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas de admitidos provisionalmente y pendientes de subsanación:

Admitidos provisionalmente

Nombre de Asociación	CIF
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CEREZO	G50475458
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE GAÑARUL	G50845486
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD EL HUECHA	G50475474
ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD Nª SRA VIRGEN DE LA PEANA DE BORJA	G50474402
ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES NUAETU	G50511385



ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDAD DE BORJA	G50880277
ASOCIACIÓN LA AMISTAD FUENDEJALÓN	G50510395
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES EL OLIVAR	G50476027
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA HUERTA	G50566975
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LA PURÍSIMA VOTADA DE BURETA	G50475441
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ANUNCIACIÓN	G50963842
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES VIRGEN DEL ROSARIO	G50495704

Pendientes de subsanación:

Nombre de Asociación	CIF	Causa
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA MARÍA ISABEL	G50807700	5,7
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA AURORA	G50524578	5
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VILLA DE TABUENCA	G50908466	5
ASOCIACIÓN CAMPO DE BORJA ENTIENDE	G00000000	1,2,3,4,6,7

- Causa 1: falta copia escaneada del CIF.
- Causa 2: falta certificado de inscripción en Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.
- Causa 3: falta documento acreditativo de la representación otorgada.
- Causa 4: falta copia de los Estatutos.
- Causa 5: falta última acta de composición de la Junta Directiva o certificado del Secretario.
- Causa 6: falta copia escaneada del DNI.
- Causa 7: solicitud presentada en línea equivocada.

Segundo.- Las asociaciones pendientes de subsanación dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales de acuerdo con el apdo. 8 de las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la notificación y publicación en la Sede Electrónica de la Comarca Campo de Borja, para subsanar los errores indicados así como efectuar las reclamaciones contra la lista provisional.



Tercero.- Transcurrido el plazo de presentación de documentación para subsanar las solicitudes, y una vez comprobada la documentación presentada, se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web de la Comarca Campo de Borja.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web de la Comarca Campo de Borja.

Quinto.- Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

En Borja, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

